



0926

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 00176
(26 MAY 2020)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos y Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas No 168 de 1996, No 787/2020, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre del año 2020, se liquidó el Presupuesto General del Departamento para vigencia fiscal 2020 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que mediante oficio GR No. 119 del 11 de mayo de 2020, el Gerente de INDERP, solicita la adición de recursos por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (404.047.796) MDA. CTE, provenientes del Impuesto Nacional al Consumo – Cultura vigencia 2019-2020, autorizados mediante resolución 0582 del 18 de marzo de 2019 y resolución 633 del 12 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Cultura, con el fin de cumplir con el objetivo establecido en el Decreto No. 561 de 2020 *"por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, donde se modifica transitoriamente la destinación de estos recursos"*.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (404.047.796) MDA/CTE, así:

Página 1





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DESPACHO DEL GOBERNADOR

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	404.047.796.00
INGRESOS CORRIENTES	404.047.796.00
NO TRIBUTARIOS	404.047.796.00
TRANSFERENCIAS	404.047.796.00
TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO	404.047.796.00
DEL NIVEL NACIONAL	404.047.796.00
Gestor Cultural Resolución 582-2019 COVID-19	184.603.356.00
Gestor Cultural Resolución 633-2020 COVID-19	219.444.440.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (404.047.796) MDA/CTE, así:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	404.047.796.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.047.796.00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.047.796.00
Gestor Cultural Resolución 582-2019 COVID-19	184.603.356.00
Gestor Cultural Resolución 633-2020 COVID-19	219.444.440.00

ARTÍCULO TERCERO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION
0303	EDUCACION
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS
0303 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO
0303 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL
0303 - 010206010109 - 1173	Gestor Cultural Resolución 582-2019 COVID-19
0303 - 010206010110 - 1174	Gestor Cultural Resolución 633-2020 COVID-19

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma CUATROCIENTOS





DESPACHO DEL GOBERNADOR
CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
(404.047.796.00) moneda legal colombiana, así:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		404.047.796.00
	EDUCACION		
0303			
0303 - 01	INGRESOS CORRIENTES		404.047.796.00
0303 - 0102	NO TRIBUTARIOS		404.047.796.00
0303 - 010206	TRANSFERENCIAS		404.047.796.00
0303 - 01020601	TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO		404.047.796.00
0303 - 0102060101	DEL NIVEL NACIONAL		404.047.796.00
0303 - 010206010109 - 1173	Gestor Cultural Resolución 582-2019 COVID-19	Gestor Cultural Resolución 582- 2019 COVID-19	184.603.356.00
0303 - 010206010110 - 1174	Gestor Cultural Resolución 633-2020 COVID-19	Gestor Cultural Resolución 633- 2020 COVID-19	219.444.440.00

ARTÍCULO QUINTO. - Crear unas apropiaciones en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

DESCRIPCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Gestor Cultural Resolución 582-2019 COVID-19
Gestor Cultural Resolución 633-2020 COVID-19

ARTICULO SEXTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (404.047.796,00) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		404.047.796.00
			404.047.796.00
0303 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0303 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		404.047.796.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DESPACHO DEL GOBERNADOR

0303 -1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		404.047.796.00
0303 - 1 - 3 17 12 - 1173	Gestor Cultural Resolución 582-2019 COVID-19	Gestor Cultural Resolución 582- 2019 COVID-19	184.603.356.00
0303 - 1 - 3 17 13 - 1174	Gestor Cultural Resolución 633-2020 COVID-19	Gestor Cultural Resolución 633- 2020 COVID-19	219.444.440.00

ARTICULO SEPTIMO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO: - El presente decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

26 MAY 2020

000176


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica	parte Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica	Yuley Nayibe Rodríguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo López	Despacho del Gobernador	Asesor	

